

La Justicia da el salto definitivo a la digitalización

► Desde el 1 de enero, todos los operadores jurídicos están obligados a comunicarse con los juzgados cordobeses a través del sistema telemático Lexnet

DAVINIA DELGADO
 CÓRDOBA

Resulta difícil de imaginar. Estanterías vacías de rimeros de expedientes; libros de las carpetillas de colores engrosadas con los tomos de cada causa. Es la estampa que deberá imperar, de forma progresiva, en los juzgados cordobeses. Al menos, ésa es la intención del Gobierno: su meta, «papel cero». Por ello, desde el pasado 1 de enero todos los profesionales de la justicia y órganos judiciales están obligados al empleo de los sistemas telemáticos existentes en la Administración del ramo para la presentación de escritos y documentos, y la realización de actos de comunicación procesal.

El programa que se debe utilizar desde ya por parte de los distintos operadores es el denominado Lexnet, una plataforma de intercambio seguro de información, como notificaciones, escritos y demandas. Su desarrollo agiliza la tramitación de los procedimientos y proporciona múltiples beneficios en tiempo y costes, ya que, por un lado, mejora la capacidad de respuesta judicial al reducir el tiempo de envío de sus comunicaciones y, por otro, disminuye los costes económicos al evitar el desplazamiento de los operadores jurídicos, propiciando un importante ahorro de papel al utilizar el soporte digital.

Los más duchos en el uso de este programa son los procuradores que trabajan en la provincia, ya que lo vienen usando desde el año 2011. Su avance, desde entonces, parece imparable y así lo reflejan los datos: desde su puesta en marcha se han realizado ya más de 1,6 millones de notificaciones.

La decana del Colegio de Procuradores, María del Sol Capdevila, ha afirmado que «la plataforma está funcionando muy bien y casi no hay incidencias». En referencia a las ventajas de esta plataforma, la portavoz de este colectivo ha precisado que «ahora no hay pérdida de tiempo» y su trabajo es más ágil, ya que no tienen que desplazarse para recoger estos documentos (providencias, autos, sentencias...). Además, Lexnet garantiza que las dos

partes (tanto la defensa como acusación) son notificadas en el mismo día.

Son los abogados los que tienen ante sí el reto de adaptarse a este nuevo sistema. A día de hoy, unos 1.350 letrados, del total de 1.750 colegiados ejercientes del Colegio de Córdoba, cuentan ya con su carné colegial actualizado con la firma digital ACA (Autoridad de Certificación de la Abogacía), cuya utilización resulta imprescindible para operar con Lexnet.

Volcados en la formación

Según el decano de los abogados cordobeses, José Luis Garrido, «han sido muchas las incertidumbres que ha generado este nuevo sistema de notificaciones, sobre todo en lo relacionado con los plazos procesales y con el cambio que su puesta en marcha supone ya en nuestra forma de trabajo y en el funcionamiento de los despachos». No obstante, «podemos estar tranquilos», ya que «contamos con el servicio Lexnet Abogacía, que nos permite recoger y gestionar de forma telemática las notificaciones, remitir escritos o demandas a los juzgados y que, además, esta implementado con otras aplicaciones destinadas a facilitar nuestro trabajo. Estamos volcados en la formación, para que todos los letrados estén listos para afrontar este reto».

En cuanto a la Junta, ha hecho «sus deberes». A lo largo de 2015 ha despla-



Jornadas formativas sobre Lexnet en el Colegio de Abogados de Córdoba

gado este sistema en los órganos que faltaban por incorporarse a la era digital: los cuatro juzgados de lo Social, en las tres secciones de la Audiencia, el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria, el de Violencia sobre la Mujer, y en los juzgados y Fiscalía de Menores. A día de hoy, todos los órganos judiciales en Córdoba disponen de Lexnet.

La delegada del Gobierno, Rafi Crespín, ha sacado pecho al respecto y, a

través de una nota, ha apuntado que el Gobierno andaluz «ha trabajado durante a lo largo del pasado año para seguir modernizando la Administración de Justicia con el objetivo de prestar el mejor servicio a los ciudadanos y satisfacer las necesidades de los trabajadores».

Asimismo, asegura la delegada, se ha suministrado a unos 60 jueces y magistrados la tarjeta criptográfica, concretamente a aquellos que no poseían el carné profesional emitido por el Consejo General del Poder Judicial, y se les ha brindado apoyo técnico para la obtención del certificado digital correspondiente y su incorporación al chip de la tarjeta criptográfica.

**Un 77% del total
 A día de hoy, unos 1.350
 abogados cuentan ya con
 su carné con la firma ACA,
 vital para usar Lexnet**

Dudas sobre Lexnet

El uso de esta nueva plataforma ha generado muchas dudas entre los operadores jurídicos. Entre las principales preguntas que se plantean, sobre todo, los abogados (que son los que este año han tenido que adaptarse a este nuevo sistema de trabajo), figura cuáles son los tipos de procedimientos en los que se tiene que utilizar Lexnet. Según informa el Consejo General de la Abogacía, se debe usar solo en aquellos en los que no intervenga un procurador. También se plantean los letrados

cómo se debe entregar, a partir de ahora, toda la documentación. «El escrito iniciador y los documentos que lo acompañan se presentan por vía electrónica, debiendo además presentarse en soporte papel, en los tres días siguientes, tantas copias literales cuantas sean las otras partes (art. 273.4 de la LEC). El resto de escritos se entregan, simplemente, vía Lexnet, y el juzgado en cuestión se encarga de notificar a las partes. Los abogados no deben realizar el traslado de copias», apunta el Consejo de la Abogacía. Por otro lado, a los abogados les

preocupa cómo se computan los plazos con Lexnet. En este sentido, las reglas no cambian: en el momento en que el letrado acepte la notificación recibida por vía telemática, se considera que está notificado. Si la comunicación contiene algún plazo procesal, este empezará a contar al día siguiente, tal y como sucede ahora. Y ¿qué pasa en agosto? ¿Se podrán recibir notificaciones? «No se realizarán comunicaciones ese mes, excepto en aquellos casos en que, dependiendo de la jurisdicción y procedimiento de que se trate, dicho mes sea hábil».



ABC